



APENDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y su modificatoria.	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Período de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 012-2022-CG/SADEN-AOP "Renovación de parque; en la plazuela el ferrocarril en la localidad Guadalupe, distrito de Guadalupe, provincia Pacasmayo, departamento la libertad"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad quien deberá comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, a través del Plan de acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.° 2, las acciones que implemente respecto los hechos con indicios de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	PENDIENTE
Informe n.° 21641-2022-CG/DEN-AOP "Plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE
Informe n.° 19894-2022-CG/DEN-AOP "Presentación institucional para atención a la persona con discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE
Informe n.° 15678-2022-CG/DEN-AOP "Implementación de la mesa de partes digital"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	EN PROCESO





N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 25023-2022-CG/DEN-AOP "Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, correspondiente al periodo 2021"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	EN PROCESO
Informe n.° 013-2023-OCI/0421-AOP "Contratación de servicios de proveedor impedido de contratar con el estado"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	PENDIENTE
Informe n.° 4493-2023-CG/DEN-AOP "Consistencia del programa multianual de inversiones (PMI) 2023-2025 con la Ley n.° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	PENDIENTE

